



Decanato

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 774 -D-FLCH-2016
Lima, 11 de octubre del 2016

Visto el expediente N.º 08602-FLCH-2016 de fecha 28 de setiembre 2016, referente alumnos observados;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Artículo 12º, inciso m) se establece la consejería especial, como la actividad que debe realizar la Dirección Académica de cada Facultad para mejorar el rendimiento del alumno desaprobado, quien deberá estar bajo la tutoría de un docente designado por la escuela, designación que debe aprobarse con resolución de decanato. Asimismo, indica que a la culminación del semestre académico el tutor deberá emitir un informe sobre el avance académico del alumno;

Que la resolución rectoral N.º 04840-R-16 de fecha 5 de octubre de 2016 resuelve dejar sin efecto las resoluciones rectorales N.º 03524-R-14, 04005-R-16 Y 04244-R-16 y establece temporalmente la vigencia del Reglamento General de Matrícula, hasta la emisión de la nueva reglamentación adecuada a la Ley N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que con resolución de decanato N.º 589-D-FLCH-2016 de fecha 16 de agosto de 2016, se aprobó la matrícula del semestre académico 2016-2 de los alumnos incurridos en la resolución rectoral antes referida, quedando pendiente la designación de los tutores;

Que con oficio N.º 129/FLCH-UMRAGT/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016 la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, remite al Vicedecanato Académico los expedientes de los alumnos observados, adjuntando las fichas de tutoría, para que sea aprobado en Consejo de Facultad;

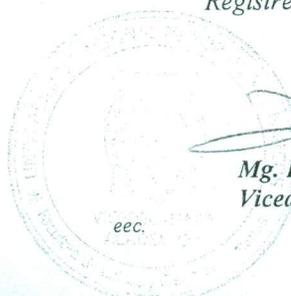
Con acuerdo del Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas en sesión de fecha 29 de setiembre de 2016, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º Aprobar la designación de los docentes que tendrán a su cargo tutorías para el Semestre Académico 2016-2, al amparo de la de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12º, inciso m) que figuran en la relación anexa la misma que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2º Precisar que los alumnos deberán aprobar obligatoriamente el o los cursos autorizados, caso contrario serán separados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 3º Encargar a la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante y a la Dirección de la Escuela Profesional, la supervisión del proceso el cumplimiento de lo establecido.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica



Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano